

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







CORDOBA, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente 64674/2012 por el cual la Directora de la Escuela de Graduados solicita la liquidación y pago de honorarios debidos por el año 2011 a la Arquitecta Amelia Patricia Arraigada; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público de la Arq. Arraigada, por el segundo semestre de 2011 habiendo dictado el Curso de Posgrado "Accesibilidad y Diseño Universal".

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo a fs. 3, el Informe de Factibilidad presupuestaria a fs. 4 y el Informe de Legalidad a fs. 5 en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata al Fondo Universitario de la Escuela de Graduados.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados durante el segundo semestre de 2011 por la Arquitecta Amelia Patricia Arraigada quien dictó 40 horas del Curso de Posgrado "Accesibilidad y Diseño Universal" y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata al Fondo Universitario de la Escuela de Graduados.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 † 5000 † Córdoba † ARGENTINA † C/C 728 TE: 54-351-433209† al 96 † Fax: Int. 133 † Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar







ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO

Secretario General Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 088/2013.

FACULTAD DE AND

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA VIRA R. FERNANDEZ

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.